

APORTO VALORACIÓN DEFENSORÍA PROC. 2022-00504

José Vicente Sanchez Rodríguez <josa79120@hotmail.com>

Mar 24/01/2023 15:41

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (609 KB)

MEMORIAL APORTANDO INFORME VALORACIÓN CAMILO JORGE PARDO.pdf; RESPUESTA VALORACIÓN APOYO DEFENSORÍA PROC. 2022-00504 CAMILO JORGE PARDO.pdf; Anexo_INFORME_VALORACION_DE_APOYOS-CAMILO_JORGE_CASALLAS.PDF DEFENSORÍA.pdf;

Respetados Señores muy buenas tardes:

En mi condición de apoderado de la parte actora, aporto la valoración realizada por la Defensoría al Señor Camilo Jorge Pardo Casañas.

Mil gracias por su atención.

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

C.C. 79.120.856

T.P. 167.079 del C. S. de la J.



Bogota D.C.

Señora
ESPERANZA CASAÑAS CEDEÑO
esperanza_casanas@hotmail.com
Diagonal 71 B No. 96-40 Álamos.
Bogota D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante ESPERANZA CASAÑAS CEDEÑO - Titular del acto jurídico: CAMILO JORGE PARDO CASAÑAS

Respetada Señora ESPERANZA CASAÑAS CEDEÑO:

De manera atenta me permito informarles que, conforme a solicitud, radicada por la señora ESPERANZA CASAÑAS CEDEÑO, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo del señor CAMILO JORGE PARDO CASAÑAS, para ser aportada a la autoridad judicial competente, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos del señor CAMILO JORGE PARDO CASAÑAS, el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 236/2022

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	12/12/2022
Solicitante:	ESPERANZA CASAÑAS CEDEÑO
TAJ/ Identificación:	CAMILO JORGE PARDO CASAÑAS C.C 80.865.804

RECAPITULACIÓN INFORME

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico, al señor CAMILO JORGE PARDO CASAÑAS, identificado con cédula de ciudadanía No.80.865.804, se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.
2. No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico, el señor CAMILO JORGE PARDO CASAÑAS , identificado con cédula de ciudadanía No.80.865.804, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.
3. Se informa que la (s) persona (s) que puede (n) actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico, CAMILO JORGE PARDO CASAÑAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.865.804, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia es (son) la (s)

Fecha : Diciembre 13 2022, a las 10:32:13 am
Codigo de Seguridad : 3e926a7d906c28fe55df70cdfb84cae3
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





siguiente (s):

PERSONA QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
ESPERANZA CASAÑAS CEDEÑO	41.653.979	Tía
YOLANDA CASAÑAS CEDEÑO	41.318.937	Madre
MIRYAM CASAÑAS CEDEÑO	41.470.561	Tía

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA (S) DE APOYO
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none">1. Representación judicial2. Representación trámites administrativos3. Administración del dinero y de los bienes4. Representación para asistencia médica5. Comunicación6. Autodeterminación	
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none">1. Procesos judiciales para defender su patrimonio o realizar reclamaciones patrimoniales en su beneficio.2. Otorgar mandato judicial para realizar trámite sucesoral.	ESPERANZA CASAÑAS CEDEÑO YOLANDA CASAÑAS CEDEÑO
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none">1. Trámites administrativos, ante entidades públicas o privadas, para dar cumplimiento fallos judiciales, o realizar diligencias para garantizar sus derechos.2. Trámites administrativos de solicitud, adjudicación, reconocimiento, sustitución, reajuste y pago de pensión de ser requerido.3. Trámites administrativos para defender su patrimonio, administrarlo y realizar reclamaciones patrimoniales en su beneficio.	ESPERANZA CASAÑAS CEDEÑO YOLANDA CASAÑAS CEDEÑO
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none">1. Apertura y manejo de cuenta bancaria ante entidad financiera.2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros.3. Administración, arrendamiento de bienes de su propiedad.4. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades.	ESPERANZA CASAÑAS CEDEÑO YOLANDA CASAÑAS CEDEÑO
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none">1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.	ESPERANZA CASAÑAS CEDEÑO YOLANDA CASAÑAS CEDEÑO



		MIRYAM CASAÑAS CEDEÑO
Comunicación	1. Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros.	ESPERANZA CASAÑAS CEDEÑO YOLANDA CASAÑAS CEDEÑO MIRYAM CASAÑAS CEDEÑO
Autodeterminación	1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	ESPERANZA CASAÑAS CEDEÑO MIRYAM CASAÑAS CEDEÑO YOLANDA CASAÑAS CEDEÑO

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, al señor CAMILO JORGE PARDO CASAÑAS, identificado con cédula de ciudadanía No.80.865.804, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico –TAJ–, el señor CAMILO JORGE PARDO CASAÑAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.865.804, el cual se remite al solicitante, para que se presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al -TAJ-, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del -TAJ-, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,

FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Copia: ANA MILENA HERRERA CRUZ- Defensora Pública. Email: anherrera@defensoria.edu.co - naromero@defensoria.gov.co
Anexo: INFORME VALORACION DE APOYOS-CAMILO JORGE CASALLAS.pdf (9) folios

Tramitado y proyectado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: ANA MILENA HERRERA CRUZ- Defensora Pública –
Fecha 13/12/2022

Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.





**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

CAMILO JORGE PARDO CASAÑAS

Dirigido a: **Esperanza Casañas Cedeño**

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	Esperanza Casañas Cedeño	Relación con la persona con discapacidad	Tía
---	--------------------------	--	-----

Fecha de inicio de la Valoración de Apoyos: (DD/MM/AA)	28-11-2022	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	28-11-2022
Número de encuentros realizados:	1	Lugar y duración del encuentro:	Video llamada WhatsApp hora y media

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Camilo Jorge	Apellidos:	Pardo Casañas
Número de documento de identidad:	80.865.804	Tipo de documento de identidad:	Cédula
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	15 de abril de 1984	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Bogotá
Dirección de residencia:	Diag. 71 B No. 96-40	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Álamos-Norte (Engativá)
Teléfonos de contacto:	3156318798	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	esperanza_casanas@hotmail.com
Personas con quienes vive: Yolanda Casañas Cedeño Mamá-(77)- Esperanza Casañas Cedeño Tía (65) Miryam Casañas Cedeño Tía (72).			



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	El mecanismo de formalización es a través de la solicitud del proceso de Valoración de Apoyos con número de radicado: 20200060053394682 de la Defensoría del Pueblo	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	Juzgado 13 de Familia	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	Esperanza Casañas Cedeño	
Relación con la persona con discapacidad	Tía	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Según Historia Clínica de la IPS Emanuel el señor Camilo Jorge Pardo Casañas presenta parálisis cerebral espástica, epilepsia, retraso mental.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Se realiza proceso de Valoración de Apoyos a través de entrevista Virtual la cual se inicia después de realizar las aclaraciones correspondientes y la presentación de la profesional del equipo psicosocial que la desarrollara. Se establece proceso comunicativo con el señor Camilo Jorge Pardo Casañas., pero debido a su antecedente de parálisis cerebral espástica, epilepsia, retraso mental no se puede comunicar de manera verbal y lo hace eventualmente a través del movimiento de sus ojos y sonriendo a sus familiares.	
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleva a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	El señor Camilo Jorge Pardo Casañas se encuentra acostado en una cama-se utiliza silla de ruedas para movilizarlo no puede comprender lo que pasa en el contexto ni expresar de manera verbal lo que sucede en el mismo; por lo tanto, existe una notable dificultad para tomar decisiones. Es asistido en todas sus actividades básicas e instrumentales.	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	La posible amenaza a los derechos del señor Camilo Jorge Pardo Casañas, está en la imposibilidad de manifestar su voluntad y preferencias frente a los actos jurídicos que lo vinculen, en especial la de tramitar y administrar su patrimonio.
---	---

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

- Apoyo Para realizar juicio de sucesión del apartamento ubicado en la Avenida Carrera 20 No 80-71-Bloque B apto 101 Viviendas Guadalupe -Héroes.

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Debido a los antecedentes del señor Camilo Jorge Pardo Casañas de parálisis cerebral espástica, epilepsia, retraso mental, es complejo establecer proceso comunicativo debido a que no puede interpretar lo que se le pregunta ni analizar la situación.

3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

Camilo Jorge Pardo Casañas nació en Bogotá el 15 de abril de 1984.

Su papá fue el señor Mario Jorge Pardo Rodríguez quien falleció hace cinco años y su mamá es la señora Yolanda Casañas Cedeño

El embarazo de su mamá fue normal.

Es el menor de dos hermanos.

A los cuatro meses fue sometido a una operación de válvulas uretrales.

Al año de edad presento convulsiones.

A los dos años después de consultar varios profesionales se consultó un neurólogo particular quien lo diagnosticó.

Se inició un proceso de terapias con la EPS.

Estuvo en varias instituciones como; Hogar para el niño Espacial-San Luis-Roosevelt.

Hasta cumplir la mayoría de edad, ahora se encuentra de manera permanente en su casa junto con su mamá y sus tías



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de la manifestación de familiares y de los aspectos observados en la entrevista, las profesionales del área social interpretan de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente su mamá la señora Yolanda Casañas Cedeño es quien administra los recursos económicos y sufraga todas las necesidades del señor Camilo Jorge Pardo Casañas.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura del señor Camilo Jorge Pardo Casañas que continúen siendo su mamá la señora Yolanda Casañas Cedeño y su tía la señora Esperanza Casañas Cedeño quienes administren y manejen los recursos de su pensión.

Familia y Cuidado	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente, han sido su mamá la señora Yolanda Casañas Cedeño y sus tías las señoras Esperanza Casañas Cedeño-Miryam Casañas Cedeño, quienes brinda apoyo y le dedican el tiempo para cuidar y proteger al señor Camilo Jorge Pardo Casañas.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura del señor Camilo Jorge Pardo Casañas, que continúen siendo su mamá la señora Yolanda Casañas Cedeño y sus tías las señoras Esperanza Casañas Cedeño y Miryam Casañas Cedeño quienes le brinden red familiar y le garanticen el derecho a la familia, a la protección y al cuidado.

Ámbito Salud	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente, han sido su mamá la señora Yolanda Casañas Cedeño y su tía la señora Esperanza Casañas Cedeño, quienes han velado para que al señor cuente con todos los servicios, asistencia en salud, terapias, exámenes, reclamación, suministro de medicamentos para el señor Camilo Jorge Pardo Casañas.
---------------------	---



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión del señor Camilo Jorge Pardo Casañas, que continúen siendo su mamá la señora Yolanda Casañas Cedeño y su tía la señora Esperanza Casañas Cedeño, quienes realicen todas las acciones pertinentes para la garantía y goce efectivo del derecho a la salud y acceso a todos los servicios médicos que requiera.</p>
<p>Ámbito del trabajo y generación de ingresos</p>	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>No aplica</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>No aplica</p>
<p>Ámbito de Acceso a la Justicia</p>	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Se identifica en la entrevista de Valoración de Apoyos que actualmente han sido su mamá la señora Yolanda Casañas Cedeño y su tía la señora Esperanza Casañas Cedeño, quienes han realizado todas las gestiones relacionadas con el ámbito de acceso a la justicia para el señor Camilo Jorge Pardo Casañas.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura del señor Camilo Jorge Pardo Casañas, que sean su mamá la Yolanda Casañas Cedeño y su tía la señora Esperanza Casañas Cedeño las personas que lo apoyen en todo lo relacionado con el ámbito del acceso a la justicia y trámites jurídicos que sean necesarios</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Asistencia para la comprensión de actos jurídicos concernientes a la administración del dinero y patrimonio	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo Para realizar juicio de sucesión del apartamento ubicado en la Avenida Carrera 20 No 80-71- Bloque B apto 101 Viviendas Guadalupe - Héroes.	Yolanda Casañas Cedeño CC.41318937 (Mamá) Esperanza Casañas Cedeño CC.41653979 (Tía)	No se identifica
Familia, cuidado y vivienda	Representación y asistencia con todo lo relacionado con el derecho a la familia cuidado y protección	Apoyo mediante red familiar para Manifestar su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas.	Yolanda Casañas Cedeño CC.41318937 (Mamá). Esperanza Casañas Cedeño CC.41653979 (Tía) Miryam Casañas Cedeño CC.41470561 (Tía)	No se identifica
Salud	Apoyo para el acceso al derecho a la salud y a la mejor calidad de vida posible	Garantizar que la señora Camilo Jorge Pardo Casañas, cuente con todos los servicios y prestaciones en salud. -Asistencial en el suministro y supervisión de los medicamentos de	Yolanda Casañas Cedeño CC.41318937 (Mamá). Esperanza Casañas Cedeño CC.41653979 (Tía)	No se identifica



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		acuerdo con el tratamiento farmacológico que requiere por su estado de salud. -Representación y asistencia con todo lo relacionado con su salud, tratamientos y atenciones médicas. -Administración de medicamentos, en horarios y momentos establecidos		
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica	No aplica	
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos.	Brindar el apoyo en la representación y comprensión que pretenda cualquier acto jurídico, que requiera de la toma de decisión y manifestación de su voluntad.	Yolanda Casañas Cedeño CC.41318937 (Mamá). Esperanza Casañas Cedeño CC.41653979 (Tía)	No se identifica

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

El señor Camilo Jorge Pardo Casañas vive con su mamá Yolanda Casañas Cedeño Mamá y sus tías las señoras Esperanza Casañas Cedeño y Miryam Casañas Cedeño.

Su rutina de cuidado consiste en:

- Se levanta y es llevado a la silla para suministrarle el desayuno
- Se realiza aseo personal
- Se realizan terapias
- Almuerzo
- Se le pone música o ve televisión



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

- A las 6 pm se le suministra la cena
- Luego es llevado a su cama para dormir

Para su atención cuentan con el apoyo de una enfermera que los asiste de 7 am a 3pm de lunes a viernes.

Tiene terapias físicas, fonoaudiología, respiratoria, ocupacional y médico domiciliario.

Tiene un hermano mayor de 53 años quien está pendiente y lo llama todos los días para que saber de él.

Cuenta con los elementos necesarios para su asistencia como; cama hospitalaria, silla de ruedas, silla para el baño.

Tiene transporte en ambulancia básica para ser llevado a las citas médicas.

Los anteriores apoyos los logro su tía la señora Esperanza Casañas Cedeño a través de diferentes gestiones.

En la dinámica familiar lo frecuentan sus primos y antes de la pandemia lo llevaban a lugares fuera de Bogotá en el carro de su hermano mayor.

7. Sugerencias de ajustes razonables

No por el momento

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Ninguna

9. Dificultades y observaciones encontradas.

Ninguna

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el día 5 de diciembre 2022.

Profesional que realizo la Valoración de Apoyos y elaboro el Informe.

Damaris Morales Guerra
Profesional Universitario
Regional Bogotá

Señor
JUEZ 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

**REF: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS A CAMILO JORGE PARDO
CASAÑAS. RAD: 2022-00504**

**ASUNTO: SE APORTA INFORME VALORACIÓN POR PARTE DE LA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, de condiciones ya conocidas en autos, obrando como apoderado de la PARTE ACTORA en el proceso de la referencia, me permito aportar el INFORME y sus ANEXOS, sobre la valoración ordenada por su Despacho, la cual fue realizada por la Defensoría del Pueblo, con el fin de continuar el proceso y decidir de fondo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la PERSONERÍA DE BOGOTÁ le informó a mis representadas que en vista que la Defensoría ya había realizado la valoración, ya no se requería que ellos también hicieran otra por su lado.

Respetuosamente,



JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
C.C. 79'120.856 de Bogotá
T. P. 167.079 del C. S. de la J.